



Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por CREDITITULOS S.A.S, contra ARLENIS PUSHAINA PUSHAINA Y JANDER YESID GOURIYU, Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00137 00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no se presentó objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
5 % del valor del pago ordenado conforme lo establece el numeral 4 del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 y conforme el auto de fecha 20 de abril de 2021	\$83.902
COSTAS	
Sin costas	\$
TOTAL	\$83.902

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez